

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 05 minutos del día lunes 27 de marzo de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buenos días. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 05 minutos del día lunes 27 de marzo de 2023; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento además en el artículos 8, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial, que se les convoco para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar la existencia de quórum legal, para iniciar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos con gusto Consejero Presidente, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejerías Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jesús Joaquín Rodríguez Astengo; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo. Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y de siete representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, le cedo el uso de la voz nuevamente al Secretario Ejecutivo, para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, el orden del día para esta sesión especial es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con la vista a este Órgano Electoral que realiza el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del oficio



INE/UTF/DG/755/2023, en cumplimiento a la resolución INE/CG735/2023; Tercero.- Clausura”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura del documento que les fue circulado para esta sesión. No habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con la vista a este Órgano Electoral que realiza el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del oficio INE/UTF/DG/755/2023, en cumplimiento a la resolución INE/CG735/2023.”

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Para abordar este punto del orden del día le solicitare al titular de la comisión de Quejas y Denuncias Martín González Burgos, presente el proyecto, adelante Consejero”.

---Consejero Electoral Martín González Burgos: “Gracias Consejero Presidente, buenos días a los miembros integrantes de este Consejo General, les comunico un breve resumen de este proyecto de acuerdo a la representación de los partidos políticos que nos acompañan hoy esta mañana en la mesa y también a todos los que nos siguen por las distintas redes sociales a este Instituto Electoral, como lo mencionó acertadamente el Secretario Ejecutivo de ese Instituto este procedimiento es una vista es un comunicado que hace la Unidad Técnica de Fiscalización del INE a este Instituto Electoral a efecto de que haga lo que su derecho convenga, en virtud de que se manifiesta que el Partido Movimiento Ciudadano incumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, esto en virtud de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos del Partido Movimiento Ciudadano correspondiente al ejercicio 2021, en virtud de esta vista con fecha 15 de febrero de 2023 las Secretaría Ejecutiva acordó la instalación de un Procedimiento Sancionador Ordinario registrado dicho expediente con el número SE-PSO-001/2023 y se le dio vista a la Comisión de Quejas y Denuncias de la cual soy titular y que comparto esta con la Maestra Gloria Icela García Cuadras y el Licenciado Oscar Sánchez Félix, una vez instalado este procedimiento se realizó el análisis respectivo se le notificó y se le emplazó al partido supuestamente infractor, instauró los correspondientes alegatos al cierre de la instrucción y se pasó a

hacer el análisis correspondiente de este Procedimiento Sancionador Ordinario y en base al 294 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales a instancia de parte se empezó con la sustanciación de este procedimiento en este instituto político y como se lo decía anteriormente se incumplió con la obligación de dictar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, lo anterior estimando que en el ámbito Federal como en lo Local están obligados a cumplir con las referidas publicaciones, de lo anterior dice se coligue que los partidos políticos nacionales como los locales tienen la obligación de dictar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico, sin embargo ni en la Ley General de partidos políticos, ni en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se advierte que el cumplimiento de dicha obligación sea exigible a los partidos políticos nacionales a nivel local es decir que dichas publicaciones se realicen en el ámbito territorial del Estado de Sinaloa. En el mérito de lo anterior es de declararse la inexistencia de la infracción imputada al partido político nacional Movimiento Ciudadano atendiendo el principio de legalidad, es decir que no se encuentra en las disposiciones legales en el Estado de Sinaloa como tal dicha obligación, por lo tanto se concluye que es inexistente la infracción, por lo tanto resulta improcedente, por lo tanto resulta procedente desechar el Procedimiento Sancionador Ordinario, por lo tanto se declara la inexistencia de la infracción atribuida al Partido Movimiento Ciudadano derivada de los informes anuales de ingreso y gastos correspondientes al ejercicio 2021, en consecuencia es improcedente el Procedimiento Sancionador Ordinario, en resumen este es el proyecto que se les pasó a su consideración y que ustedes previamente le dieron lectura estamos en la mejor disposición para cualquier aclaración por su servidor como titular de la Comisión de Quejas y Denuncias obviamente también los compañeros que integramos esta comisión la Maestra Gloria Icela García Cuadras y el Licenciado Oscar Sánchez Félix, quedó a la mejor disposición es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Martín González Burgos, está abierta la mesa si alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones solicitaría al Secretario Ejecutivo proceda tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con la vista a este Órgano Electoral que realiza el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del oficio INE/UTF/DG/755/2023, en cumplimiento a la resolución INE/CG735/2023.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día por favor”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias Consejero Presidente, el siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con este último punto y siendo las 11 horas con 16 minutos haremos un breve receso para efecto de la firma del acuerdo respectivo gracias”.

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 21 minutos reanudamos la sesión, no habiendo otro asunto que tratar y habiendo sido firmado el acuerdo se da por concluida esta sesión muchas gracias".

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de junio de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo